

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO



INFORME DE TRANSICIÓN 2024



Índice

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5
III. PLAN FISCAL Y PRESUPUESTO	7
IV. ENTIDADES SUBSIDIARIAS, AFILIADAS Y ADSCRITAS	9

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ("BGF") fue creado originalmente mediante la Ley 17-1948, según emendada, para apoyar al Gobierno de Puerto Rico ("Gobierno") en asuntos fiscales, fomentar la economía y la industrialización de la Isla. Sin embargo, luego de 70 años de operaciones al servicio de Puerto Rico, cesó operaciones a finales de 2018. Ello tras la entrada en vigor de la "Modificación Cualificada" que reestructuró su deuda el amparo del Título VI de la "Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act" ("PROMESA"). Desde entonces, el BGF ha continuado existiendo como corporación pública, pero para llevar a cabo gestiones sumamente limitadas y relacionadas a la liquidación de sus operaciones y de ciertos préstamos retenidos. Esto, conforme a la Ley 109-2017, según enmendada, conocida como la "Ley para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico", la cual estableció el marco legal aplicable al cese ordenado de operaciones del BGF y la reestructuración de su deuda.

Desde ese entonces, el BGF recibe la mayoría de sus servicios programáticos y administrativos de parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("AAFAF"), puesto que actualmente, el BGF solo cuenta con dos empleados, a saber, su Presidente y un Vicepresidente. De igual forma, la Junta de Directores del BGF continúa fungiendo como cuerpo rector de la corporación pública para los temas limitados que son llevados a su consideración. Dicha Junta de Directores también funge como cuerpo rector de varias entidades subsidiarias del BGF que mantienen operaciones limitadas. La Junta de Directores está compuesta actualmente por tres (3) funcionarios nombrados por el Gobernador, incluyendo al Presidente del BGF, el Secretario

del Departamento de Hacienda y un miembro adicional del sector privado. También hay otros puestos vacantes en la Junta desde hace varios años.

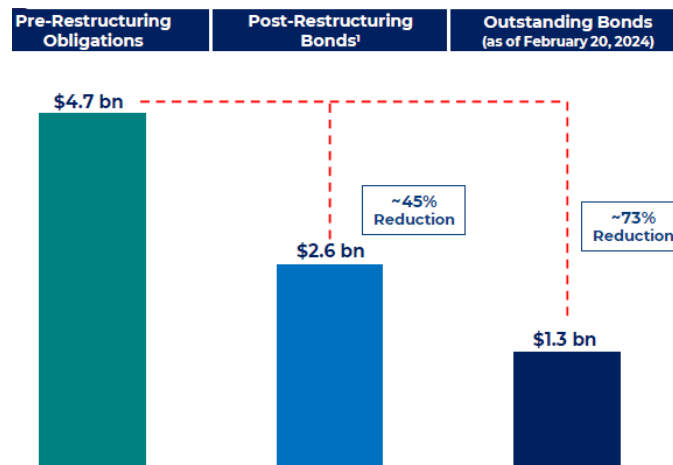
En virtud de la Ley 2-2017, según enmendada, la AAFAF asumió del BGF las funciones de agente fiscal, asesor financiero y agente informativo de todas las entidades del Gobierno de Puerto Rico y de los municipios. Las funciones bancarias cesaron operaciones, puesto que no fueron transferidas a la AAFAF. El pasado cuatrienio, luego de un proceso ordenado y reglamentado de publicación de convocatorias, muchos empleados del BGF pasaron a ser parte de la plantilla de la AAFAF. Otros empleados optaron por acogerse al Programa de Transición Voluntaria y culminaron sus labores en el BGF, mientras que un grupo limitado de empleados del BGF decidió movilizarse a otras entidades del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo el Banco de Desarrollo Económico, entre otras. En cuanto a la propiedad mueble y los vehículos del BGF, la mayoría de estos fueron comprados por la AAFAF el pasado cuatrienio, mientras que otros fueron debidamente decomisados por haber excedido su vida útil.

Por otro lado, como parte de la reestructuración de la deuda del BGF, dos (2) nuevas entidades fueron creadas para asumir ciertos activos y pasivos de dicha entidad. Estas son la Autoridad para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento (“GDB-DRA”, por sus siglas en inglés) y el Fideicomiso de Entidad Pública (“PET”, por sus siglas en inglés). El GDB-DRA opera de forma independiente al BGF y la AAFAF, mientras que el PET tiene un rol limitado en esta etapa de la reestructuración de la deuda del BGF. Al PET se le transfirieron ciertas acreencias que no fueron transferidas al GDB-DRA, ya que son pagaderas solamente de asignaciones legislativas.

Durante este cuatrienio, el BGF, con el apoyo de la AAFAF, continuó adelantando los asuntos pendientes de la reestructuración de la deuda, para beneficio no solo del BGF, sino de un sinnúmero de entidades gubernamentales. Estas gestiones representan un progreso significativo en el proceso que comenzó hace más de siete años para mejorar nuestro crédito público y lograr acceso a los mercados.

II. REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La aprobación de la Modificación Cualificada del BGF, el 7 de noviembre de 2018, con efectividad el 29 de noviembre de 2018, representó la primera reestructuración de deuda bajo PROMESA. Esta reestructuración se efectuó bajo el Título VI de PROMESA y resultó en el intercambio de aproximadamente \$4,700 millones en reclamaciones por \$2,600 millones en nuevos bonos emitidos por el GDB-DRA, lo que representó una reducción de 45% al compararse con la deuda original del BGF. Además, el GDB-DRA recibió la cartera de préstamos de corporaciones públicas y municipales como fuente de repago de los nuevos bonos. Al 31 de agosto 2024, la deuda remanente del GDB-DRA es de solo \$1,200 millones, una reducción de más de 75% de su deuda original.



Al presente, cerca del 74% de los activos (préstamos, bonos y bienes inmuebles) que fueron transferidos al GDB-DRA al momento de ser efectiva la Modificación Cualificada del BGF han sido resueltos, lo que ha resultado en una reducción en los bonos vigentes del GDB-DRA de 54%, entendiéndose de \$2,600 millones a \$1,200 millones. Además, desde el año 2021 hasta el presente, sobre \$3,300 millones en préstamos del GDB-DRA (solo principal) con entidades del Gobierno se han resuelto a través de los mecanismos de reestructuración de deuda de PROMESA. Se incluye una tabla con un desglose de estos préstamos.

Borrower	Date	Type of Assets	Principal ² (\$ in millions)	Restructuring Mechanism
Commonwealth	March 2022	GO Loan	\$21.1	Title III – Commonwealth
Commonwealth	March 2022	GO Loan	34.8	Title III – Commonwealth
Commonwealth	March 2022	GO Loan	50.4	Title III – Commonwealth
Commonwealth	March 2022	GO Loan	63.1	Title III – Commonwealth
Port of the Americas	March 2022	GO Guaranteed Bonds	225.5	Title III – Commonwealth
Public Buildings Authority	March 2022	PBA Loan	48.8	Title III – Commonwealth
Public Buildings Authority	March 2022	PBA Loan	11.8	Title III – Commonwealth
Public Buildings Authority	March 2022	PBA Loan	38.3	Title III – Commonwealth
Public Buildings Authority	March 2022	PBA Loan	38.5	Title III – Commonwealth
CRIM	August 2022	Loans	131.0	Section 207 Settlement
Highway and Transportation Authority	December 2022	Revenue Bonds	200.0	Title III – HTA
Highway and Transportation Authority	December 2022	Loans	1,733.7	Title III – HTA
Various ⁽¹⁾	October 2023	Various Loans ⁽¹⁾	65.5	Section 207 Settlement
Ports	January 2024	Loans	601.1	Section 207 Settlement
Tourism Development Fund	December 2023	Loans/Bonds	\$90.0	Title VI

Por otro lado, es importante mencionar que los préstamos de entidades gubernamentales, préstamos municipales, *Contingent Value Instruments* (“CVI’s”) y los préstamos retenidos por el BGF son la única fuente de repago de los bonos que continúan vigentes del GDB-DRA. A continuación, se presenta una tabla con el detalle de dichos instrumentos que se encuentran en la cartera del GDB-DRA actualmente.

(\$ in millions)

DRA Assets					
DRA Assets - Performing		DRA Assets - CVIs		DRA Assets - Pending Resolution	
Borrower	Principal	Borrower	Principal	Borrower	Principal
Performing Municipal Loans ⁽¹⁾	\$731.6	Clawback CVIs (74514L4G9) ⁽⁵⁾	\$52.4	CCDA	\$138.4
Non-Performing Municipal Loans ⁽²⁾	14.6	Clawback CVIs (74514L4E4) ⁽⁶⁾	1,252.5	PRIDCO	52.9
CRIM	27.7	Total	\$1,304.9	Solid Waste	50.2
Total	\$773.9			ASEM ⁽³⁾⁽⁴⁾	282.5
				ASES ⁽⁵⁾	182.2
				Península Cantera ⁽³⁾	37.8
				Special Communities ⁽³⁾	234.7
				Cancer Center ⁽³⁾⁽⁴⁾	120.5
				P3 Authority ⁽³⁾	6.2
				Total	\$1,105.3

The **GDB Retained Loans** are loans of certain public entities that remained at GDB for which GDB has a contractual duty to the DRA to use commercially reasonable best efforts to maximize proceeds and transfer such proceeds, if any, to the DRA.

Notes: (1) Includes CAE, IVU, Operational and Revenue loans, representing 98% of the municipal loan portfolio held by the DRA. (2) Includes non-performing lines of credit pending resolution. (3) Represent GDB Retained Loans which are serviced by GDB, but recoveries, if any, belong to DRA. GDB must use commercially reasonable efforts to resolve these loans. (4) Include mortgages over certain ASEM and Comprehensive Cancer Center facilities.. (5) Commonwealth/Clawback CVIs. (6) HTA Loans CVI.

III. PLAN FISCAL Y PRESUPUESTO



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Government Development Bank for
Puerto Rico



Government Development Bank for Puerto Rico New Fiscal Plan

As Certified by the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico

San Juan, Puerto Rico
April 20, 2018

El último plan fiscal para el BGF fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal en el 2018 y se centra en la liquidación ordenada de la corporación pública. Desde ese entonces, no se anticipa sea necesario aprobar un nuevo plan fiscal para el BGF, toda vez que la liquidación se encuentra en marcha y bien

encaminada conforme a los linderos establecidos en ese documento. Los acuerdos para dicha liquidación están incluidos en la documentación que rige la Modificación Cualificada. Desde la fecha de efectividad de la Modificación Cualificada, el BGF ha estado cumpliendo con sus obligaciones y enfocado en la resolución de ciertos créditos y responsabilidades que quedan pendientes.

Para esos fines, el BGF cuenta con un presupuesto limitado y restringido a los asuntos autorizados por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico y el Tribunal Federal relacionados a su liquidación ordenada. A modo de resumen, dicho presupuesto consta de poco más de \$1.3 millones anualmente, con lo que se cubre el salario de los dos empleados del BGF, así como gastos de asesores legales y financieros, auditores externos, servicios de consultoría y otros gastos operacionales menores. A continuación, se incluye el detalle del presupuesto para el año fiscal 2025 en curso:

Description	FY2025 GDB Budget ¹	FY2025 YTD Actual Expenses (as of 08/31/24) ²	FY2025 YTD Variance ³	FY2025 Remaining Budget
Salaries	\$ 310,000	\$ 54,696	\$ 3,029	\$ 255,304
Fringe Benefits	65,000	11,377	543	53,623
D&O Insurance	-	-	-	-
Total Payroll and Related Costs and Insurance	375,000	66,073	3,573	308,927
Board of Directors Legal Counsel and Administrative Expenses	-	-	-	-
Total Board of Directors Expenses	-	-	-	-
Services and Facilities	52,634	1,050	(7,722)	51,584
Total Services and Facilities	52,634	1,050	(7,722)	51,584
Professional Services				
Legal	60,000	-	(10,000)	60,000
Financial	120,000	-	(20,000)	120,000
Audit-Financial Statement (FY2024)	100,000	-	(16,667)	100,000
Audit-Technical Consulting Services (FY2024)	205,000	-	(34,167)	205,000
Professional Service Reserve	150,000	-	(25,000)	150,000
Total Professional Services (Financial, Legal and Audit)	635,000	-	(105,833)	635,000
Other Operating Expenses	302,954	73,027	22,534	229,928
Total Other Operating Expenses	302,954	73,027	22,534	229,928
Total Operational Expenses	\$ 1,365,588	\$ 140,149	\$ (87,449)	\$ 1,225,439

¹ Fiscal year runs from July 1 through June 30. Pursuant to GDB Board of Directors Resolution #11362.

² FY2025 YTD actual expenses are unaudited, preliminary and subject to changes, reclassification and reconciliation.

³ FY2025 YTD variance is based on the difference between the preliminary actual expenses and the prorated Fiscal Year 2025 budget.

IV. ENTIDADES SUBSIDIARIAS, AFILIADAS Y ADSCRITAS

Más aún, el BGF tiene varias entidades subsidiarias, afiliadas y adscritas que no tienen una operación activa, pero mantienen existencia legal. La mayoría de dichas entidades, ya cumplieron con su misión y propósito, o no tienen viabilidad posterior al cierre de operaciones del BGF. Estas entidades son:

- Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico (“TDF”, por sus siglas en inglés),
- Fondo para el Desarrollo de Puerto de Puerto Rico (“PRDF”, por sus siglas en inglés),
- Autoridad de las Navieras de Puerto Rico (“Navieras”),
- Autoridad de Telecomunicaciones de Puerto Rico (“Telefónica”), y
- Corporación de Financiamiento Público (“PFC”, por sus siglas en inglés).

Algunas de estas entidades fueron creadas por ley, por lo que su liquidación formal requiere legislación. Otras cuentan con cierto efectivo, que se está manejando de acuerdo con los acuerdos con el GDB-DRA.

Es importante mencionar que, durante este cuatrienio, la AAFAF trabajó de la mano con La Fortaleza para el desarrollo de una pieza legislativa que atienda estas liquidaciones y reestructuraciones corporativas pendientes. Así las cosas, el 10 de mayo de 2021, el Gobernador presentó la medida de administración A-021, radicada como el Proyecto del Senado 395 y el Proyecto de la Cámara 758. Desafortunadamente, las medidas fueron a referidas a Comisiones Legislativas, pero no recibieron trámites ulteriores, por lo que no fueron aprobadas.